UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2009

Visto el Memorando N° 0976-09-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de Proyectos de Inversión Pública Menor; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 642-2007-ANR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 24 de agosto de 2007, se delegó al Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Cristóbal de Huamanga la facultad de evaluar y declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública (PIP) con montos de inversión que sean iguales o menores a Seis millones (6'000.000 y 00/100 Nuevos Soles) que han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 34° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el artículo 2° de la precitada resolución dispone que el Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Cristóbal de Huamanga que cuenta con la delegación de facultades para evaluar y declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública deberá remitir a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Asamblea Nacional de Rectores, copia del PIP declarado viable, el Informe Técnico, la respectiva resolución y el Formato de Declaración de viabilidad;

Que, la Oficina de Inversiones y Servicios Generales ha elaborado los Proyectos de Inversión Pública Menor: "Mejoramiento de la Enseñanza Académica e Investigación en el Laboratorio de Reproducción Animal con Funcionamiento de la Planta de Nitrógeno Líquido en la EFP de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y "Construcción de Cobertura en el Patio de Formación del Plantel de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", habiendo elevado a la Oficina de Programación e Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, la Oficina de Programación e Inversiones, en cumplimiento de sus funciones, ha evaluado y declarado viable los referidos Proyectos de Inversión Pública Menor, teniendo en cuenta las disposiciones previstas en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.61, según los Formatos SNIP 08 (Proyecto 94886, Costo Total del PIP S/. 67,857.00) y SNIP 09 (Proyecto 108113, Costo Total del PIP S/. 295,873.00), habiendo elevado lo actuado al Rectorado para su aprobación, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso c) de la Ley Universitaria, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Proyectos de Inversión Pública Menor declarados viables por la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Perfil, siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2009-UNSCH-R

-02-

1. "Mejoramiento de la Enseñanza Académica e Investigación en el Laboratorio de Reproducción Animal con Funcionamiento de la Planta de Nitrógeno Liquido en la EFP de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con Código SNIP 94886, cuyo monto de la inversión asciende a S/. 67,857.00.

2. "Construcción de Cobertura en el Patio de Formación del Plantel de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", con Código SNIP 108113, cuyo monto de la inversión asciende a S/. 295,873.00.

Artículo 2°.- REMITIR a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Asamblea Nacional de Rectores, la documentación señalada en el artículo 2° de la Resolución N° 642-2007-ANR de dicha Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj